

**RESOLUCIÓN N° 2016/2022**, de 17 de octubre, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, Nivel B, de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución N° 1754/2022, de 14 de septiembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, Nivel B, de la Universidad Pública de Navarra.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, ante la ausencia de personas excluidas, procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el Visto Bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En funciones de suplencia, por ausencia del Gerente, conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución n° 1420/ 2019 de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON n° 147 de 30 de julio de 2019).

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, Nivel B, de la Universidad Pública de Navarra, que se acompaña como Anexo I.

Segundo.- Concretar nominalmente la composición del Tribunal calificador, que se acompaña como Anexo II.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 17 de octubre de 2022.

upna

Universidad Pública de Navarra

Martín Larraza Kintana

Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia

## **ANEXO I**

### **CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADO, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA , RESOLUCION Nº 1754/2022 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA**

#### **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS**

ESPOZ GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA  
RODRÍGUEZ VILLEGAS, MARÍA YOLANDA  
UNZU MARTÍNEZ, FERNANDO

#### **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS**

NINGUNO

## **ANEXO II**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

Presidenta: Carmen Echeverría Arambillet, Directora del Servicio de Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra.

Presidenta suplente: Ana Pilar Amigot Zardoya, Subdirectora de Proyectos de la Biblioteca.

Vocal: Santiago Lago Gutiérrez, designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocal suplente: Emiliano Garín Arriaga, designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocal-Secretaria: Ángela Berasategui, Jefe de la Sección de Colección de Investigación de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal-Secretaria suplente: Concepción Guijarro Domínguez, Jefa de la Sección de Servicios de la Universidad Pública de Navarra.”